

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 30 de septiembre de 2019, por la que se dispone el nombramiento y cese de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que se citan.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de 1 de febrero de 2017, se nombraron los miembros titulares y suplentes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, a propuesta de las instituciones y entidades previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

El artículo 13 de los citados Estatutos determina que las personas titulares y suplentes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos (en adelante la Comisión Consultiva) desempeñarán su cargo durante cinco años desde la publicación de su nombramiento, salvo que se produzca el cese anticipado de los mismos en los supuestos previstos en dicho artículo, entre los que se incluye la renuncia y la pérdida de la condición que habilitó su designación. El apartado cuarto establece que en los casos de renuncia o de pérdida de la condición que habilite su designación, si el cese anticipado afectara tanto a la persona titular como a la suplente, éstos seguirán desempeñando sus funciones hasta el nombramiento de las nuevas personas. Igualmente dispone que las nuevas personas titulares o suplentes desarrollarán sus funciones durante el tiempo que reste para completar el mandato de quien causó la vacante a cubrir, sin perjuicio de la posible prórroga de su nombramiento para el siguiente mandato.

Teniendo en cuenta lo anterior, hay que indicar que mediante el Decreto 5/2019, de 26 de enero, se dispuso el cese de la persona titular de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y mediante el Decreto 6/2019, de 26 de enero, se dispuso el cese de la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública. Ambas personas eran miembros de la Comisión Consultiva en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

A su vez, mediante escrito formulado con fecha 24 de abril de 2019, don Francisco Xavier Coller Porta presentó la renuncia a su condición de miembro de la Comisión Consultiva, como persona experta en la materia.

Finalmente, en el transcurso de la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2019, se acordó designar al Ilmo. Sr. don Manuel Jiménez Barrios como miembro suplente de la persona representante del Parlamento de Andalucía.

Por todo ello, habiéndose producido el cese anticipado de las personas miembros de la Comisión Consultiva a las que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores, se hace necesario proceder al nombramiento de las personas que cubran las vacantes producidas.

A lo expuesto con anterioridad debe añadirse que la actual composición de la Comisión Consultiva no se encuentra recogida en una única orden sino en varias órdenes que se han dictado de forma sucesiva en función de los diversos ceses y nombramientos que, por diferentes causas, se han producido desde su constitución, por lo que se considera necesario, en aras del principio de seguridad jurídica, superar la dispersión existente y

recoger cual es la composición del citado órgano, tras los ceses y nombramientos que en esta orden se disponen.

Por todo lo expuesto, en aplicación del artículo 49.4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el artículo 1.e) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y a propuesta, en su caso, de las entidades indicadas en el artículo 12 de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. El cese de don Fernando López Gil y de doña Lidia Sánchez Millán como miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y de la Protección de Datos en representación de la Administración de la Junta de Andalucía; así como el de las personas que desempeñaban su suplencia, don Fernando Rodríguez Vega y don Luis Gavira Sánchez, respectivamente.

Segundo. El cese de don Francisco Xavier Coller Porta como miembro de la Comisión Consultiva en calidad de persona experta en la materia.

Tercero. El cese de don Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, como miembro suplente de la Comisión Consultiva en representación del Parlamento de Andalucía.

Cuarto. El nombramiento de don Manuel Alejandro Cardenete Flores y de doña Nuria Gómez Álvarez como miembros titulares de la Comisión Consultiva, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto. El nombramiento de don Manuel Jiménez Barrios como miembro suplente de la Comisión Consultiva en representación del Parlamento de Andalucía.

Sexto. El nombramiento de don Antonio Troncoso Reigada como miembro de la Comisión Consultiva, en calidad de persona experta en la materia.

Séptimo. El nombramiento de don Andrés López Lázaro y de don Francisco Palma Martínez, como miembros suplentes de la Comisión Consultiva en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Octavo. Tras los ceses y nombramientos producidos desde su constitución y de los dispuestos en esta orden, la composición de la Comisión Consultiva es la siguiente:

1. Por la Administración de la Junta de Andalucía:
 - a) Titular: Don Manuel Alejandro Cardenete Flores.
 - b) Suplente: Don Andrés López Lázaro.
 - c) Titular: Doña Nuria Gómez Álvarez.
 - d) Suplente: Don Francisco Palma Martínez.
2. Por el Parlamento de Andalucía:
 - a) Titular: Don Julio J. Díaz Robledo.
 - b) Suplente: Don Manuel Jiménez Barrios.
3. Por la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz:
 - a) Titular: Don Miguel Ángel Paneque Sosa.
 - b) Suplente: Don Ignacio González-Pol González.

4. Por la Cámara de Cuentas de Andalucía:
 - a) Titular: Don Rafael Javier Salas Machuca.
 - b) Suplente: Don Enrique Javier Benítez Palma.
5. Por las Administraciones Locales Andaluzas, a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP):
 - a) Titular: Doña Teresa Muela Tudela.
 - b) Suplente: Don Juan Manuel Fernández Priego.
6. Por las Universidades Públicas Andaluzas, a través del Consejo Andaluz de Universidades:
 - a) Titular: Don Severiano Fernández Ramos.
 - b) Suplente: Doña Concepción Horgué Baena.
7. Por las entidades representativas de personas consumidoras y usuarias, a través del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía:
 - a) Titular: Doña Isabel Peñalosa Vázquez.
 - b) Suplente: Doña Pilar Lora León.
8. Por las entidades representativas de intereses sociales:
 - a) Titulares:
 - i) Doña María del Mar Serrano Calzada, a través de la Unión General de Trabajadores-Andalucía (UGT-Andalucía).
 - ii) Don José Blanco Domínguez, a través de Comisiones Obreras-Andalucía (CC.OO.-Andalucía).
 - b) Suplentes:
 - i) Don Raúl García Romo, a través de la Unión General de Trabajadores-Andalucía (UGT-Andalucía).
 - ii) Doña Elisabeth García Fernández a través de Comisiones Obreras-Andalucía (CC.OO.-Andalucía).
9. Por las entidades representativas de intereses económicos, a través de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA):
 - a) Titular: Don Luis Picón Bolaños.
 - b) Suplente: Doña María Teresa García Gómez.
10. Personas expertas en la materia:
 - a) Don Mateo Antonio Páez García.
 - b) Don Antonio Troncoso Reigada.
 - c) Doña Concepción Barrero Rodríguez.

Noveno. Conforme al artículo 13.1 y 4 de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, el mandato de las personas miembros de la Comisión Consultiva es de cinco años desde que se publicó su correspondiente nombramiento, salvo el de las personas miembros que hayan cubierto vacantes producidas por cese anticipado, cuyo mandato será el del tiempo que restase para cumplir el período de cinco años a las personas cuyas vacantes hayan cubierto; y sin perjuicio, en ambos casos, de su posible prórroga para el siguiente mandato.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

00162923